

RESOLUCIÓN 05
(02 de enero de 2026)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
VIGENCIA 2026

El director ejecutivo de la EAT **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ NORTE, "ASOURANOR"**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, así como el Acuerdo 002-2023 de la Junta Directiva de la Asociación y...

CONSIDERANDO

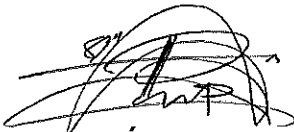
1. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Carta Política y 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.
2. Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, concretado mediante el principio de planeación, tendiente a generar eficiencia y celeridad en las actuaciones de las entidades públicas, buscando cumplir con las finalidades estatales de la manera menos gravosa en tiempo y recursos, optimizando los procesos al evitar actuaciones innecesarias y dilatorias.
3. Que mediante el Decreto 111 de 1996 se compiló la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, creando el Estatuto Orgánico del Presupuesto que, en su artículo 14 consagra el principio de anualidad, limitando el año fiscal, que inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, imponiendo una prohibición de asunción de compromisos con cargo en los recursos correspondientes al año fiscal que se cierra en su último día. A su vez, el artículo 15 del mencionado Decreto consagra el principio de universalidad, estipulando la obligatoriedad de registrar la totalidad de los gastos que se espera realizar en la vigencia del nuevo año fiscal.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción - PAA-2026	Valor estimado en la vigencia actual 2026
14111506;44103104;14111512;14111507	SUMINISTROS DE PAPELERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO	3.171.024,00
50161814;50201706;70141504;50131704;24111509	SUMINISTROS DE CAFETERIA	3.181.008,00
24111503;52121601;73101613	SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO	3.181.008,00
45101803;44101809;44121715;44121716	SUMINISTROS DE ARTICULOS METALICOS-PAPELERIA	0,00
31201500;44121700;44121701;44103100;44103103	OTROS- TINTAS IMPRESORAS, CINTA ADHESIVA, BOLIGRAFOS, MARCADORES	6.480.000,00
43233004;81112501	SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO	12.375.000,00
84111502;84101501	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FINANCIERA	46.200.000,00
83101500;83101800	SERVICIOS PUBLICOS	13.931.293,00
80131500;80131501	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	49.405.580,00
83121703	INTERNET	9.240.000,00
80101706;80111600	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	357.900.000,00
93151501	SERVICIOS FINANCIEROS	77.004.000,00
84131510;84131501	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O	44.257.374,00
84111601	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.691.281,00
78102200	SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA,PAQUETEO Y COURRIER	1.542.240,00
90111501;90111601	HOTELES Y CENTROS DE CONFERENCIA	4.622.400,00
90101501;91111603	SERVICIOS DE RESTAURANTES Y COMIDAS	4.622.400,00
20102301	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL Y AEREO	14.147.592,00
TOTAL		652.952.200

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante el presenta acto administrativo será publicado en la plataforma SECOP II antes del último día hábil del mes de enero de la actual vigencia

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Apartado a los dos (02) días del mes de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BAYRON ANDRÉS MOSQUERA PACHECO

Director Ejecutivo

Proyecto: María Inés C